

C. Diana Paola Fonseca Álvarez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00480519**, el día **4 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"El día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se publicó el Decreto número dos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 228, en el cuál se establecieron diversas modificaciones a la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, particularmente en el artículo transitorio cuarto, párrafo segundo, en apego a los Lineamientos para el Otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. Por lo anterior, me permito preguntar: 1. Si se ha celebrado o no entre el Presidente de este Municipio y el Secretario de Gobierno, así como el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el convenio previsto en el artículo transitorio cuarto, párrafo segundo. 2. En caso de que se haya celebrado proporcionar el convenio, así como su respectivo anexo técnico. 3. Si no se ha celebrado, el estado que guarda el proceso de celebración En espera de poder contar con su apoyo, le envío un cordial saludo."*

Hago de su conocimiento que mediante el **oficio S.S.C./000325/2019, suscrito por el General José Luis Santos Nápoles, Secretario de Seguridad Ciudadana**, se indicó que la información relacionada con el convenio celebrado en materia de seguridad mencionado en su solicitud, no le podrá ser entregada en tanto que reviste en el carácter de **reservada**, determinación que ha sido realizada por la Secretaría antes mencionada y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la **Sesión Ordinaria número 123** celebrada el día 11 de marzo del presente año, **específicamente en el punto 4 del orden del día desahogado**, dicho acuerdo se adoptó en razón de que divulgar esa información a través de este medio podría contravenir el desarrollo de la Institución de Seguridad Pública de este Municipio. Siendo que esta limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar algún perjuicio. Lo anterior con fundamento en lo preceptuado por los artículos 62, 65 fracción I 72 y 73, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En concordancia con el artículo 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

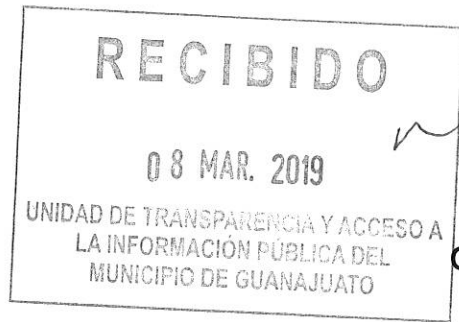
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Oficio: S.S.C./00352/2019.
Asunto: Se contesta oficio
No. U.A.I.P./0606/2019.
Guanajuato, Gto., 07 de marzo de 2019.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

En respuesta al diverso No. U.A.I.P. 0606/2019, a través del cual se solicita información relacionada con los convenios celebrados a través del otorgamiento del recurso del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal (FORTASEG) 2019, tanto a nivel federal, como estatal, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Dicho subsidio, es considerado como confidencial en razón de que la información que emana de este, es considerada como reservada de acuerdo las leyes aplicables de la materia, y su consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que las Instituciones designen, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga, toda vez que la entrega de esta información pudiese contravenir el desarrollo de la Institución de Seguridad Pública de este Municipio.

Por lo anterior, no es posible proporcionar la información solicitada a través de esta Secretaria a mi cargo.

Secretaria de Seguridad Ciudadana.
Ave. San Diego de la Unión S/N.
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
C.P. 36251.
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 1024354



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción XXI, 110, párrafo III, 116 y 136 de la Ley General de Seguridad Pública Nacional, artículo 44 fracción II de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente.



EL GRAL. JOSÉ LUIS SANTOS NÁPOLES.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.c.p.-

- ING. CARLOS ALEJANDRO CHAVÉZ VALDÉZ. -Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad. -Para su conocimiento.
- DR HECTOR ENRIQUE CORONA LEÓN. -Secretario del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato. -Para su conocimiento.
- C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA. -Tesorero Municipal de Guanajuato. - Para su conocimiento.
- C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ. - Coordinador General de Administración del Municipio de Guanajuato. -Para su conocimiento
- ING. JORGE ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ. - Director de Adquisiciones y Servicios Generales. -Para su conocimiento.
- MTRO. ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA. -Director General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato. -Para su conocimiento.
- Archivo.
- Expediente.

M'LHRR/L'LJM

Secretaria de Seguridad Ciudadana.
Ave. San Diego de la Unión S/N.
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
C.P. 36251.
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 1024354